



324-EPMSCTALT-GC

Tierralta, febrero 05 de 2025

Doctora:
DENNY DE JESUS FERNANDES ALTAMIRANDA
Directora (E) de la Cárcel CPMS Tierralta

INPEC 05-02-2025 09:21
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0023250 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3243 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / RHONAL ANTONIO LEMOS PEREZ
DESTINO 3241 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / DENNY DE JESUS FERNANDES ALTAMIRANDA
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO CONTRATACION RESOLUCIONES 000003 ENERO 02 DE 2025
OBS

2025IE0023250




Asunto: Concepto financiero contratación resoluciones 000003 enero 02 de 2025

Mediante Resoluciones 000002 del 02 de enero de 2025 se asignaron recursos por valor de: DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 16.400.000), Con la siguiente posición de catálogo de gastos **A 05 01 01 002 003 REC 26 - PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (MATERIA PRIMA, PANADERÍA, AREPAS, BUÑUELOS, CONCENTRADOS).** CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 480.000) Con la siguiente posición de catálogo de gastos **A 05 01 01 002 002 REC 26 – PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS (LECHE Y HUEVOS).**

Según solicitud de Oficina del CPMS Tierralta, se emite el siguiente concepto financiero con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el suministro de ALIMENTOS FRESCOS Y EMPACADADOS DE EXCELENTE CALIDAD, COMPOSICIÓN Y MARCAS RECONOCIDAS CON AMPLIA EXPERIENCIA EN EL MERCADO para comercializar a la Población Privada de la Libertad, a través del Expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tierralta – CPMS TIERRALTA.	Este proceso queda totalmente exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho". (MJD-CER25-0000136-10000 pg.16)"	Retención en la fuente por compras y demás descuentos de ley de acuerdo con la naturaleza del proveedor.

Atentamente,


RHONAL ANTONIO LEMOS PEREZ
OFICINA GESTION CORPORATIVA
CPMS TIERRALTA



324-CPMSTALT-AJUR-

Tierralta

INPEC 17-01-2025 11:21
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0009114 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3247 JURIDICA / SINDY VANESA TRIANA TORRES
DESTINO 3241 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / DENNYS DE JESUS FERNANDEZ ALTAMIRANDA
ASUNTO RESPUESTA OFICIO 2025IE0008404
OBS CONCEPTO JURIDICO PARA CONTRATACION DE PRODUCTOS PARA LA
COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO

2025IE0009114



Señora,
DENNYS FERNANDEZ ALTAMIRANDA
Directora establecimiento (e)
CPMS Tierralta

Asunto: respuesta oficio 2025IE0008404 - Concepto jurídico para contratación de productos para la comercialización en el proyecto productivo Expendio del establecimiento.

De manera atenta y oportuna me permito dar respuesta al oficio del asunto, emitiendo concepto jurídico para dar ejecución del rubro **A-05-01-01-002-003- BSITEM-708 (PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (materia prima panadería, arepas, buñuelos, CONCENTRADOS)** y rubro **A-05-01-01-002-002- BSITEM-707. (PRODUCTOS LÁCTEOS y ovoproductos (leche y huevos))** teniendo en cuenta la resolución No. 000003 de 02/01/2024 por medio de la cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión, con posición de catálogo de gastos:

No.	Objeto del proceso	Valor Contrato	CDP
1	Contratar por el rubro, A-05-01-01-002-002- BSITEM-707. (PRODUCTOS LÁCTEOS y ovoproductos (leche y huevos))	\$480.000. (cuatrocientos ochenta mil pesos m/lc).	No. 525 del 10/01/2025
	Contratar por el rubro, A-05-01-01-002-003- BSITEM-708 (PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (materia prima panadería, arepas, buñuelos, CONCENTRADOS))	\$16.400.000 (Dieciséis millones cuatrocientos mil pesos m/lc).	No. 225 del 10/01/2025

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar:

1. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**, se debe tener en cuenta que la modalidad de contratación será de **contratación de mínima cuantía**, de acuerdo a lo normado en la Ley 1474 de 2011, que contiene disposiciones en materia de contratación pública. Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.
2. **TIPO DE CONTRATO**, de acuerdo con la tipología contractual existente, el contrato a celebrar es de compraventa y suministro.

324-CPMSTALT-AJUR-

3. **EXIGENCIA DE GARANTÍAS**, en consideración al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el valor del contrato y la forma de pago, el contratista no deberá constituir garantía única.
4. **FORMAS DE PAGO**, se pagará al contratista mediante único pago dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega de los elementos, previo recibo a entera satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de recursos propios.
5. **SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, esta supervisión y control de ejecución del contrato será interna ejercida por **TONY CORDERO CAUSIL**, responsable de Expendio del establecimiento.
6. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA PROPUESTA**, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección de mínima cuantía y de naturaleza jurídica de suministro, y por el objeto del contrato a celebrar, el único criterio de evaluación será el menor precio.

Con las consideraciones hechas al asunto, esta Oficina jurídica conceptúa que la presente contratación es pertinente y fundamental en los procesos misionales del INPEC, idónea y necesaria para el buen funcionamiento y cumplimiento de la misión institucional, y que se encuentra ajustado a la ley y las normas vigentes en contratación.

Este concepto se emite en los términos y condiciones previstas por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,



SINDY VANESA TRINANA TORRES
Profesional Universitario Grado 11

Copia:

Anexo:

Revisado por: Sindy Vanesa Triana Torres, Profesional Universitaria Oficina Jurídica, CPMS Tierralta.
Elaborado por: Sindy Vanesa Triana Torres, Profesional Universitaria Oficina Jurídica, CPMS Tierralta.
Fecha de elaboración: 17/01/2025 11:22
Archivo: C:\Users\Enan Jabib\Documents\324-CPMSTALT-AJUR